

Más de 196.000 venezolanos han cruzado el Darién este año

Los migrantes irregulares venezolanos que han cruzado la peligrosa selva del Darién, la frontera natural entre Panamá y Colombia, en su viaje hacia Norteamérica suman en lo que va de año 196.813, informó este jueves el presidente panameño, José Raúl Mulino.

Durante su conferencia de prensa semanal, el jefe de Estado citó las estadísticas del Servicio Nacional de Migración (SNM), según las cuales la segunda nacionalidad que más cruza la selva son los colombianos con «16.000 y pico» en lo que va de año, seguidos de los ecuatorianos con «15.000 y pico», chinos con «12.000 y pico», haitianos «11.000, y otros países 31.000».

Dado que del 1 y el 30 de octubre un total de 21.542 migrantes llegaron a las estaciones de recepción situadas en la provincia de Darién tras transitar por la jungla, Mulino anticipó que el mes cerrará quizá un poco por debajo de septiembre, cuando lo hicieron 25.111 viajeros irregulares.

Según las estadísticas oficiales, un total de 49.256 personas cruzaron la selva en octubre de 2023, un año que cerró con la cifra inédita de 520.085 migrantes irregulares atravesando el Darién, la gran mayoría venezolanos.

En lo que va de este año más 281.000 viajeros irregulares han atravesado la jungla, en base a las cifras de Migración citadas este jueves por el presidente Mulino.

El jefe de Estado recordó que su Gobierno junto al de Estados Unidos aplican desde julio pasado un programa de repatriación o deportación de migrantes irregulares, en el marco del cual se han realizado al menos 23 vuelos, principalmente hacia Colombia aunque también a Ecuador, China e India, en lo que se han devuelto a unas 800 personas.

«Esperamos seguir todas las semanas con estos vuelos de repatriación», afirmó.

Panamá, agregó Mulino, además «anunciado que toda persona que ingrese al país, extranjeros, violando los puestos de migración terrestres, aéreos o marítimos, será multada con un monto que oscila entre 1.000 y 5.000 dólares según la gravedad de la infracción».

Esta disposición se estableció en el decreto 194 publicado el pasado 25 de octubre, que señala que en caso de que el infractor carezca de los recursos económicos «se procederá con su deportación».

La norma contempla además que la sanción debe ser ajustada tomando en consideración las «condiciones de vulnerabilidad» en que están las personas migrantes que forman parte del flujo irregular y que entran a Panamá por el Darién mediante pasos informales.

Se les impondrá una multa de 300 dólares la primera vez; 600 dólares la segunda; 900 dólares la tercera; y mil por cada una de las siguientes ocasiones, «por cada persona extranjera que ingrese de esta forma por la frontera colombo-panameña», según el decreto.

Asimismo, señala que esta multa deberá ser cancelada por el ciudadano extranjero irregular «antes de su salida del territorio nacional hacia Costa Rica».

Con información de 800Noticias